



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 0731

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 2570 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2013, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1115 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA QUE SE INSCRIBAN PARA SER PARTE DE LA COMISIÓN MULTIESTAMENTARIA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación de la Ley 975 de 2005, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR-, determinó incorporar a la Universidad de Córdoba como proceso piloto de reparación colectiva, y procedió a diseñar una matriz de reparación que identificó los hechos y daños ocurridos a la comunidad universitaria.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 4800 de 2011, Artículos 227, 228, 229 y 230 la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha venido coordinando con el Comité de Víctimas de la Universidad el diseño del Plan de Reparación de la Universidad de Córdoba.

Que el Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2013-2015, aprobado mediante Acuerdo N° 030 del Consejo Superior, establece como programa, la actualización e implementación de los Estatutos de la Universidad y la participación de la comunidad en los procesos institucionales.

Que mediante Acuerdo 006 de 06 de febrero de 2013 el Consejo Superior, adoptó el Proceso de Reparación Colectiva de la Universidad de Córdoba.



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



RECTORÍA

Que en sesión del Consejo Superior Universitario del pasado 06 de febrero de 2013, se autorizó a la rectoría de la universidad de Córdoba, para que convocara a los estamentos universitarios a que se inscribieran para la conformación de la Comisión Multiestamentaria.

Que el artículo primero de la Resolución N° 2570 de 02 de octubre de 2013, convocó a los estamentos universitarios, profesores, estudiantes, trabajadores y pensionados para que se inscriban ante la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, a fin de conformar la Comisión Multiestamentaria, encargada de la revisión y posterior presentación de la propuesta de reforma de los estatutos de la Universidad de Córdoba.

Que el artículo segundo de la Resolución N° 2570 de 02 de octubre de 2013, señala que la Comisión Multiestamentaria estará compuesta por cuatro (4) representantes de cada estamento, de los cuales al menos uno (1) deberá ser mujer.

Que la Universidad de Córdoba debe garantizar la real y efectiva participación de los estamentos universitarios en los procesos de revisión de los estatutos de la Institución, para la posterior presentación de la propuesta de reforma ante la comunidad universitaria y el Consejo Superior.

Que realizada la convocatoria, no se inscribieron estudiantes y como tal este estamento no cuenta con los cuatro (4) representantes que establece el artículo segundo de la Resolución N° 2570 de 02 de octubre de 2013 y se hace necesario convocar a los estudiantes para que se inscriban ante la Secretaría General de la Universidad de Córdoba para escoger representantes ante la Comisión Multiestamentaria.

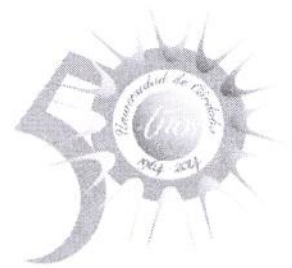
Que el acta de compromiso firmada por los estudiantes y la administración de la Universidad de Córdoba, en asamblea del seis (6) de mayo de 2015, se acordó convocar a los estudiantes para escoger a sus representantes ante la Comisión Multiestamentaria.



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



RECTORÍA 0731

Que el artículo tercero de la resolución número 2570 de 02 de octubre de 2013 fue modificado por la Resolución número 1115 del 02 de septiembre de 2014, y se estableció que la Comisión Multiestamentaria tendría funcionamiento hasta el 19 de diciembre de 2014.

Que el término de duración de la Comisión Multiestamentaria se venció y esta no ha finalizado su trabajo de revisión de los estatutos de la Institución, para la posterior presentación de la propuesta de reforma ante la comunidad universitaria y el Consejo Superior, por lo que se hace necesario ampliar los términos de funcionamiento de la citada Comisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, literal t) del estatuto General de la Universidad de Córdoba, es función del Rector expedir esta clase de actos.

En virtud de lo anterior este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución Número 2570 del 02 de octubre de 2013, en cuanto a la convocatoria a los estudiantes, el cual quedará así:

"Convóquese a los estudiantes de la universidad de Córdoba para que se inscriban personalmente ante la Secretaría General de la Institución a partir del día martes 16 de junio de 2015 hasta el viernes 26 de junio de 2015 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., para la selección de los miembros de este estamento que integran la Comisión Multiestamentaria encargada de la revisión y posterior presentación de la propuesta de reforma de los estatutos generales de la Universidad de Córdoba, en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva y el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2015".

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la conformación de la Comisión y escogencia definitiva de los representantes de los estudiantes, se deberá tener en cuenta lo



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



RECTORÍA

0739

establecido en el artículo segundo de la Resolución N° 2570 del 02 de octubre de 2013.

ARTICULO TERCERO: Modificar el Artículo tercero de la Resolución N° 2570 de 02 de octubre de 2013 modificado por el artículo primero de la Resolución N° 1115 del 2 de septiembre de 2014, el cual quedará así:

"Artículo tercero: La Comisión Multiestamentaria tendrá una duración para su funcionamiento hasta el 27 de junio de 2016".

ARTÍCULO CUARTO: Los demás artículos que conforman la Resolución Número 2570 del 02 de octubre de 2013, no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

16 JUN 2015

JUAN DE DIOS JARABA NAVAS
Rector (e)



Comprometida con el desarrollo regional